APRUEBA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA DE COMPRA QUE INDICA.

República de Chile
Provincia de Linares
Juridico daem

DECRETO EXENTO Nº 01950/2025 /

PARRAL, 17 de Abril de 2025

VISTO:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
2. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
3. Solicitud de autorización para adquisición de bienes y servicios del señor Oscar Rivas Olivares, encargado de Informática del Departamento de Administración de Educación Municipal de Parral, autorizada con fecha 17 de abril de 2025 y documentos adjuntos.
4. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
6. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
8. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
9. Decreto Afecto N°2.413, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, el encargado de Informática del Departamento de Administración de Educación Municipal de Parral, don Oscar Rivas Olivares, teniendo en consideración a que el 02/04/2025 terminó la relación contractual con la empresa " Technologies SEIDOR S.A" que prestaba servicio de arriendo de casillas de correos institucionales , ha requerido la reactivación de la plataforma Workspace Starter para la adquisición del servicio de arriendo de 90 cuentas de correos corporativos de dominio @daemparral.cl por la duración de 30 días, conforme a los términos de la propia solicitud en comento que se entienden formar parte integrante de este Decreto y sus términos de referencia.
2. Que según certifica el referido encargado del sistema informático del DAEM Parral, Technologies SEIDOR S.A es el proveedor que posee el arriendo del dominio de las cuentas @daemparral.cl, para poder recuperar las cuentas, con información de correos, contactos y drive de usuarios de DAEM Parral.
3. Que, en virtud de la solicitud en comento, este servicio se ha cotizado en el proveedor " **Technologies SEIDOR S.A"** , **Rut: 76.449.580-2,** quien presentó una cotización de $899.64 dólares , con **IVA incluido,** pagaderos en la forma determinada por el Proveedor en su cotización.
4. Que, el Decreto el N°661que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 71, n°7, letra b, establece los casos en que excepcionalmente fundados se procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa, señalando las causales de Trato Directo N°7 "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de *contratación"* haciendo referencia a la letra B, que señala que *"Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales. Para estos efectos, la Entidad deberá elaborar un informe donde justifique, en base a antecedentes objetivos y comprobables, las razones financieras o de utilización de recursos humanos que acrediten el sobrecosto que, en cada caso, se deba incurrir por el hecho de llevar a cabo un procedimiento competitivo para efectuar la correspondiente contratación, justificando la desproporción en relación al costo del bien o servicio que se va a contratar."*
5. Dado lo anterior se adjunta tabla costo de desproporción de casillas de correo emitida por Sra. Angélica Soto, administrativa del departamento de adquisiciones del Departamento de Administración de Educación Municipal de Parral.
6. Que el proveedor antes señalado, en la actualidad, resulta idóneo para la presente contratación, en base a la necesidad de recuperar la información en las cuentas antes indicadas, según certifica el encargado de Informática del DAEM Parral y términos de referencia.

DECRETO

AUTORÍCESE:

La adquisición, mediante trato directo, del servicio de “reactivación de la plataforma Workspace Starter" para la adquisición del servicio de arriendo de 90 cuentas de correos corporativos de dominio @daemparral.cl por la duración de 30 días para el Departamento de Administración de la educación Municipal de Parral, con cargo a Administración Central del presupuesto DAEM, SEP 10% Administración Central, de conformidad a la Autorización para adquisición de bienes y servicios adjunto al Proveedor “Technologies SEIDOR S.A” , Rut: 76.449.580-2, por la suma total de $899.64 dólares con IVA incluido a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días.-

ESTABLÉCESE:

Que el pago se efectuará de acuerdo a lo determinado por el Proveedor en su cotización, siempre con previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por encargado del área de Informática del Departamento de Educación de Parral o por quien la subrogue.

IMPÚTESE:

El pago al Ítem 215.22.09.999 “Otros”, con cargo Administración Central, del Presupuesto DAEM Parral 2025, con sus respectivas cuentas y subcuentas vigentes para el año 2025 y siguientes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME DE EVALUACIÓN	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Paulina Osses/Maria Jesus Ruiz

Distribución:

ADQUISICIONES DAEM
Karina Hernandez Ortega
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Paulina Osses Vasquez
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Yenifer Urrutia González
JURIDICO DAEM
Maria Jesus Ruiz Vallejos
SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20523623&hash=946c1